



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDIA N° 32

Miraflores, 28 AGO. 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 228 publicada el 29 de abril del año en curso, se aprobó la "Campaña Promocional de Adquisición de Partidas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción a través de internet;

Que, la citada Ordenanza disponía que la adquisición de partidas deberá ser solicitada ingresando a la pagina web www.miraflores.gob.pe mismas que tendrán un valor promocional de S/. 5.00 (cinco nuevos soles), incluida la entrega a domicilio dentro de Lima Metropolitana, efectuando el pago correspondiente a través de tarjeta de crédito; campaña cuya duración era de 30 días calendarios;

Que, se ha visto por conveniente continuar brindando mayores facilidades a los vecinos y publico en general, para la adquisición de las partidas de hechos vitales, quines podrán solicitarlas desde su domicilio, oficina o cabina pública, lo que permitirá contribuir a seguir implementando nuevas formas de comunicación y acceso a los servicios que brinda la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar hasta el 29 de setiembre de 2006 la "Campaña Promocional de Adquisición de Partidas de Nacimiento, Matrimonio o Defunción a través de Internet dispuesta mediante Ordenanza N° 228, por los considerandos antes expuestos.

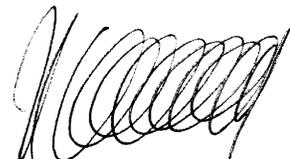
POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES


ROXANA CALDERÓN CHÁVEZ
Gerente de Información (e)



Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE